

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA.

• **ÉTICA.**

Respecto a los instrumentos y criterios de calificación, el Departamento de Filosofía tendrá en cuenta todos y cada uno de los nuevos aspectos introducidos en la **Orden de 7 de noviembre de 2007**, donde se establecen los criterios para la aplicación de la evaluación y promoción, así como los requisitos para la titulación del alumnado que curse Educación Secundaria obligatoria.

La evaluación del alumno, en cuanto al modelo y criterios de evaluación establecidos, hacen necesario el uso de instrumentos de trabajo operativos que permitan valorar de forma eficaz su proceso de aprendizaje y su rendimiento escolar. Por ello, la evaluación del alumno en esta área se llevará a cabo a través de los siguientes **INSTRUMENTOS**:

Comentario [.1]: Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del título de graduado o graduada en educación secundaria obligatoria. BOC 235 de 23 de noviembre de 2007.

A) Pruebas escritas o exámenes. Se podrán realizar las siguientes pruebas:

- **Exámenes de evaluación (al menos uno cada trimestre)**, en los que se incluirán todos los contenidos tratados a lo largo del trimestre.
- **Exámenes parciales o controles.** Al alumno se le hará de cada tema una o varias preguntas del mismo.
- **En el caso de que se realicen dos o más exámenes de evaluación, la nota obtenida en este apartado será la media resultante de las calificaciones de las pruebas, siempre y cuando todas ellas superen la calificación de 5. En ningún caso se calculará la nota media si el alumno tiene una calificación inferior a 5 en alguna de las pruebas realizadas.**

B) Trabajos (en el aula y en casa) y cuaderno. Respecto al trabajo diario, tanto en clase como en casa, a nivel individual o en grupo, se podrán valorar los siguientes aspectos:

- Realización de actividades: comentarios de texto, lecturas de libros, cuestionarios, disertaciones, exposiciones orales, realización de mapa conceptuales,... así como la presentación y revisión de todas ellas.
- Recopilación de la información diaria de clase.
- Los ejercicios y actividades se entregarán siempre en tiempo y forma, esto es, en la fecha establecida por el profesor. **No se tendrá en cuenta aquellas actividades que sean entregadas fuera de plazo, salvo causa debidamente justificada.**
- Presentación, limpieza, orden y coherencia y completud de los contenidos y actividades realizadas.
- Igualmente, la tarea se valorará en función de la **responsabilidad en la ejecución y corrección.** La ejecución de la misma se valorará como muestra evidente del interés del alumno por mejorar su rendimiento. **El profesor podrá pedir el cuaderno al alumno en cualquier momento,** debiendo éste tenerlo actualizado y a su disposición.

C) Actitud.

- **Actitud positiva para el trabajo y el aprendizaje.** Dentro de este apartado se valoraran los siguientes aspectos: puntualidad, el respeto y cumplimiento de las normas, la asistencia a

clase se tendrá en cuenta como síntoma de interés, la falta de atención e interés manifestada al distraerse, hablar continuamente, levantarse..., falta de ejecución o finalización de las tareas, falta de responsabilidad al traer los materiales necesarios para la realización de las tareas en el aula.

- Todos estos aspectos se valorarán positiva o negativamente.

Mención especial merece la **cuestión de la ortografía y la redacción**. Los profesores podrán valorar la posibilidad **disminuir la nota (hasta un máximo de un punto)** de los trabajos y los exámenes entregados por el alumno cuando existan faltas de ortografía graves y muy graves. Se reserva la posibilidad, excepcional, de considerar a un alumno con la valoración de no-apto cuando el número de faltas de ortografía sea muy elevado y el carácter de las mismas sea considerado de muy grave.

La calificación del alumno se obtendrá en función de su evaluación de acuerdo con los instrumentos mencionados. La calificación se establecerá de la siguiente manera:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

INSTRUMENTO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	PONDERACIÓN
Exámenes o pruebas escritas: 1) Exámenes de evaluación 2) Exámenes parciales o controles.)	1. Conocimiento y aplicación de los contenidos. 2. Coherencia de lo expuesto y sistematicidad. 3. Redacción y expresión. 4. Creatividad y valoración-opinión personal	1) 60% 2) 20%
Trabajo (aula y clase) y cuaderno: Comentarios de texto breves, lectura de libros, disertaciones, mapas conceptuales, trabajos monográficos, cuestionarios, exposiciones orales, participación en debates,	1. Identificación del problema expuesto 2. Argumentación sólida en el análisis del mismo. 3. Técnica de análisis, redacción y exposición completa. 4. Presentación formal de los contenidos: completud, orden, limpieza, ... 5. Conocimiento de los contenidos conceptuales 6. Redacción y expresión de los contenidos.	15%
Actitud para el trabajo y el aprendizaje: Nota de clase (observación directa)	1. Atención, participación activa, colaboración en el desarrollo de la clase, disponer de material, ... 2. Puntualidad, respeto de las normas, asistencia regular a clase.	5%

SISTEMA DE RECUPERACIÓN, ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE, JUSTIFICADAS E INJUSTIFICADAS Y ALUMNOS PENDIENTES.

En primer lugar, el Departamento quiere aclarar que, aunque la evaluación es continua, esto no significa que la superación de la tercera evaluación implique la superación de las evaluaciones anteriores.

Esto significa que habrá que superar todas las evaluaciones para poder obtener una calificación final satisfactoria.

A) Para recuperar una evaluación, el alumno debe:

- Entregar todas las actividades realizadas. Entre estas actividades se incluye la lectura de los libros obligatorios.
- Realizar prueba objetiva. Después de cada trimestre, el alumno suspenso podrá realizar una prueba objetiva para recuperar los contenidos de esa evaluación. **La calificación y la valoración de las actividades será de apto o no apto.**
- Una vez **finalizada la tercera evaluación**, en junio, el Departamento realizará una prueba objetiva a todos aquellos alumnos que no habiendo superado alguna o todas las evaluaciones, hayan presentado las actividades y haya demostrado una actitud positiva hacia la asignatura, a pesar de no haber alcanzado un nivel suficiente para aprobar durante el curso.

Dicha prueba versará sobre los contenidos impartidos en las evaluaciones que el alumno no haya superado en su convocatoria ordinaria y en la recuperación. La **calificación de no- apto en una de ellas implicaría el suspenso de toda la materia** viéndose el alumno obligado a presentarse en la prueba extraordinaria de septiembre. Será esta la última posibilidad de recuperar la o las evoluciones que el alumno no haya superado durante el curso.

Comentario [U2]: La prueba de junio se realizará siempre que lo permita el calendario escolar y a criterio del profesor que imparte la asignatura a cada grupo. Esta prueba constará de tantos exámenes como evaluaciones suspendidas tenga el alumno, y serán de una dificultad similar a los ya realizados durante el año académico. Se corregirá cada examen por separado y el alumno, para aprobar, **deberá superar cada una de las partes que deba recuperar.**

B) ALUMNOS QUE NO SUPEREN LA ASIGNATURA EN JUNIO, tal y como contempla la ley sobre evaluación y promoción del alumnado que curso enseñanza secundaria obligatoria, se planteará un **prueba objetiva o examen extraordinario en septiembre**, que incluirá como contenidos mínimos de la materia los recogidos en el Decreto **127/2007** por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Asignatura de Ética.

➤ **Características de la prueba**

- El examen tendrá dos partes: 10 preguntas de desarrollo teórico de las que el alumno deberá elegir 6. Cada una tendrá un valor de 1,25.
- La segunda parte consistirá en trabajar un texto que será obligatorio y que valdrá 2,5 puntos.

➤ **Criterios específicos de calificación**

- Se valorará sobre diez.
- Conocimiento y aplicación de los contenidos.
- Coherencia de lo expuesto y sistematicidad.
- Capacidad de síntesis y argumentación en el análisis del mismo.
- Se tendrá en cuenta la corrección ortográfica y la expresión, pudiendo disminuir la calificación final en un máximo de un punto.
- Creatividad y valoración personal.

La elaboración y corrección de esta prueba será realizada por el Departamento de Filosofía. La superación de dicha prueba tendrá como requisito alcanzar un cinco en la calificación de las distintas preguntas de que se componga el examen. Los contenidos exigidos para la prueba se presentarán en esta programación más adelante y serán publicados en junio en los lugares habilitados al efecto por jefatura de estudios.

C) ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE JUSTIFICADAS: Para los alumnos que a lo largo de la evaluación presenten un número elevado de faltas a clase, siendo éstas justificadas, la CCP establecerá los mecanismos de evaluación que permitan al alumno superar la asignatura.

D) ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE INJUSTIFICADAS: Para los alumnos que a lo largo de la evaluación presenten un número elevado de faltas a clase, siendo éstas injustificadas, la CCP establecerá los mecanismos de evaluación que permitan al alumno superar la asignatura.

- **FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA.**

Respecto a los instrumentos y criterios de calificación, el Departamento de Filosofía tendrá en cuenta todos y cada uno de los nuevos aspectos introducidos en la **Orden de 14 de noviembre de 2008**, donde se establecen los criterios para la aplicación de la evaluación y promoción, así como los requisitos para la titulación del alumnado que curse Bachillerato.

La evaluación del alumno, en cuanto al modelo y criterios de evaluación establecidos, hacen necesario el uso de instrumentos de trabajo operativos que permitan valorar de forma eficaz su proceso de aprendizaje y su rendimiento escolar. Por ello, la evaluación del alumno en esta área se llevará a cabo a través de los siguientes **INSTRUMENTOS**:

Comentario [.3]: Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la Bachillerato y se establecen los requisitos para la obtención del título de Bachillerato. BOC 236 de 25 de noviembre de 2008.

A) Pruebas escritas o exámenes. Se podrán realizar las siguientes pruebas:

- **Exámenes de evaluación (al menos uno cada trimestre)**, en los que se incluirán todos los contenidos tratados a lo largo del trimestre.
- **Exámenes parciales o controles.** Al alumno se le hará de cada tema una o varias preguntas del mismo.
- **En el caso de que se realicen dos o más exámenes de evaluación, la nota obtenida en este apartado será la media resultante de las calificaciones de las pruebas, siempre y cuando todas ellas superen la calificación de 5. En ningún caso se calculará la nota media si el alumno tiene una calificación inferior a 5 en alguna de las pruebas realizadas.**

B) Trabajos (en el aula y en casa) y cuaderno. Respecto al trabajo diario, tanto en clase como en casa, a nivel individual o en grupo, se podrán valorar los siguientes aspectos:

- Realización de actividades: comentarios de texto, lecturas de libros, cuestionarios, disertaciones, exposiciones orales, realización de mapa conceptuales,... así como la presentación y revisión de todas ellas.
- Recopilación de la información diaria de clase.
- Los ejercicios y actividades se entregarán siempre en tiempo y forma, esto es, en la fecha establecida por el profesor. **No se tendrá en cuenta aquellas actividades que sean entregadas fuera de plazo, salvo causa debidamente justificada.**
- Presentación, limpieza, orden y coherencia y completud de los contenidos y actividades realizadas.
- Igualmente, la tarea se valorará en función de la **responsabilidad en la ejecución y corrección.** La ejecución de la misma se valorará como muestra evidente del interés del alumno por mejorar su rendimiento.

C) Actitud.

- **Actitud positiva para el trabajo y el aprendizaje.** Dentro de este apartado se valoraran los siguientes aspectos: puntualidad, el respeto y cumplimiento de las normas, la asistencia a clase se tendrá en cuenta como síntoma de interés, la falta de atención e interés manifestada al distraerse, hablar continuamente, levantarse..., falta de ejecución o finalización de las tareas, falta de responsabilidad al traer los materiales necesarios para la realización de las tareas en el aula.
- Todos estos aspectos se valorarán positiva o negativamente.

Mención especial merece la **cuestión de la ortografía y la redacción**. Los profesores podrán valorar la posibilidad **disminuir la nota (hasta un máximo de un punto)** de los trabajos y los exámenes entregados por el alumno cuando existan faltas de ortografía graves y muy graves. Se reserva la posibilidad, excepcional, de considerar a un alumno con la valoración de no-apto cuando el número de faltas de ortografía sea muy elevado y el carácter de las mismas sea considerado de muy grave.

La calificación del alumno se obtendrá en función de su evaluación de acuerdo con los instrumentos mencionados. La calificación se establecerá de la siguiente manera:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

INSTRUMENTO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	PONDERACIÓN
Exámenes o pruebas escritas: 3) Exámenes de evaluación 4) Exámenes parciales o controles.)	1. Conocimiento y aplicación de los contenidos. 2. Coherencia de lo expuesto y sistematicidad. 3. Redacción y expresión. 4. Creatividad y valoración-opinión personal	1) 70% 2) 20%
Trabajo (aula y clase), cuaderno y actitud: Comentarios de texto breves, lectura de libros, disertaciones, mapas conceptuales, trabajos monográficos, cuestionarios, exposiciones orales, participación en debates, Actitud para el trabajo y el aprendizaje: Nota de clase (observación directa)	1. Identificación del problema expuesto 2. Argumentación sólida en el análisis del mismo. 3. Técnica de análisis, redacción y exposición completa. 4. Presentación formal de los contenidos: completud, orden, limpieza, ... 5. Conocimiento de los contenidos conceptuales 6. Redacción y expresión de los contenidos. 7. Atención, participación activa, colaboración en el desarrollo de la clase, disponer de material,... 8. Puntualidad, respeto de las normas, asistencia regular a clase.	10%

NOTA IMPORTANTE: En ningún caso se podrá aprobar la evaluación si en los exámenes de evaluación no tienen una calificación igual o superior a 5.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN, ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE, JUSTIFICADAS E INJUSTIFICADAS Y ALUMNOS PENDIENTES.

En primer lugar, el Departamento quiere aclarar que, aunque la evaluación es continua, esto no significa que la superación de la tercera evaluación implique la superación de las evaluaciones anteriores. **Esto significa que habrá que superar todas las evaluaciones para poder obtener una calificación final satisfactoria.**

A) Para recuperar una evaluación, el alumno debe:

- Entregar todas las actividades realizadas. Entre estas actividades se incluye la lectura de los libros obligatorios.
- Realizar prueba objetiva. Después de cada trimestre, el alumno suspenso podrá realizar una prueba objetiva para recuperar los contenidos de esa evaluación. **La calificación y la valoración de las actividades será de apto o no apto.**
- Una vez **finalizada la tercera evaluación**, en junio, el Departamento realizará una prueba objetiva a todos aquellos alumnos que no habiendo superado alguna o todas las evaluaciones, hayan presentado las actividades y haya demostrado una actitud positiva hacia la asignatura, a pesar de no haber alcanzado un nivel suficiente para aprobar durante el curso.

Dicha prueba versará sobre los contenidos impartidos en las evaluaciones que el alumno no haya superado en su convocatoria ordinaria y en la recuperación. La **calificación de no- apto en una de ellas implicaría el suspenso de toda la materia** viéndose el alumno obligado a presentarse en la prueba extraordinaria de septiembre. Será esta la última posibilidad de recuperar la o las evoluciones que el alumno no haya superado durante el curso.

Comentario [U4]: La prueba de junio se realizará siempre que lo permita el calendario escolar y a criterio del profesor que imparte la asignatura a cada grupo. Esta prueba constará de tantos exámenes como evaluaciones suspendidas tenga el alumno, y serán de una dificultad similar a los ya realizados durante el año académico. Se corregirá cada examen por separado y el alumno, para aprobar, **deberá superar cada una de las partes que deba recuperar.**

B) ALUMNOS QUE NO SUPEREN LA ASIGNATURA EN JUNIO, tal y como contempla la ley sobre evaluación y promoción del alumnado que curso enseñanza secundaria obligatoria, se planteará un **prueba objetiva o examen extraordinario en septiembre**, que incluirá como contenidos mínimos de la materia los recogidos en el Decreto **202/2008** por el que se establece el currículo de la asignatura de Filosofía.

➤ **Características de la prueba**

- El examen será una prueba objetiva en la que el alumno debe responder a 10 preguntas de las que se presenten. Una de las preguntas será un cuestionario tipo test.
- Cada pregunta tendrá un valor de un punto, excepto el cuestionario que tendrá un valor de 2 puntos.

➤ **Criterios específicos de calificación**

- Se valorará sobre diez.
- Conocimiento y aplicación de los contenidos
- Coherencia de lo expuesto y sistematicidad.
- Capacidad de síntesis y argumentación en el análisis del mismo.
- Se tendrá en cuenta la corrección ortográfica y la expresión, pudiendo disminuir la calificación final en un máximo de un punto.
- Creatividad y valoración personal.

La elaboración y corrección de esta prueba será realizada por el Departamento de Filosofía. La superación de dicha prueba tendrá como requisito alcanzar un cinco en la calificación de las distintas preguntas de que se componga el examen. Los contenidos exigidos para la prueba se presentarán en esta programación más adelante y serán publicados en junio en los lugares habilitados al efecto por la jefatura de estudios.

C) ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE JUSTIFICADAS: Para los alumnos que a lo largo de la evaluación presenten un número elevado de faltas a clase, siendo éstas justificadas, la CCP establecerá los mecanismos de evaluación que permitan al alumno superar la asignatura.

D) ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE INJUSTIFICADAS: Para los alumnos que a lo largo de la evaluación presenten un número elevado de faltas a clase, siendo éstas injustificadas, la CCP establecerá los mecanismos de evaluación que permitan al alumno superar la asignatura.

- **HISTORIA DE LA FILOSOFÍA.**

Respecto a los instrumentos y criterios de calificación, el Departamento de Filosofía tendrá en cuenta todos y cada uno de los nuevos aspectos introducidos en la **Orden de 14 de noviembre de 2008**, donde se establecen los criterios para la aplicación de la evaluación y promoción, así como los requisitos para la titulación del alumnado que curse Bachillerato.

Los alumnos, al finalizar el curso, han de demostrar que se encuentran en posesión de los conocimientos y capacidades que han sido señalados. Concretamente, habrán de demostrar que son capaces de:

- 1) Explicar el contenido de un texto con sus palabras
- 2) Explicar los conceptos básicos de cada autor
- 3) Relacionar las ideas de cada texto con la filosofía general del autor y con la Historia de la Filosofía en general.
- 4) Componer textos sobre un tema concreto, argumentando racionalmente en la propuesta de su opinión personal.
- 5) Participar en los diferentes debates que se susciten en el aula.
- 6) Realizar, con las orientaciones pertinentes, pequeños trabajos monográficos y/o de investigación.

Esto así, el sistema que habrá de utilizarse para comprobar el grado de consecución de estas “destrezas”, deberá de combinar varios elementos o **INSTRUMENTOS**:

- 1) Se **realizará en cada evaluación al menos un ejercicio-examen**, que consistirá en el desarrollo de un tema de los trabajados en clase, y en la realización de un comentario de texto dirigido en el que se pedirá que se concreten los puntos anteriormente citados. **Cuando el profesor lo considere oportuno, se podrá utilizar el modelo de examen PAU**, para que los alumnos se familiaricen con él.

En el caso de que se realicen dos o más exámenes de evaluación, la nota obtenida en este apartado será la media resultante de las calificaciones de las pruebas, siempre y cuando todas ellas superen la calificación de 5. En ningún caso se calculará la nota media si el alumno tiene una calificación inferior a 5 en alguna de las pruebas realizadas.

- 2) Continuamente se **realizarán pequeños controles o exámenes parciales** en los que el alumno deberá responder a una o varias preguntas y que evaluarán el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3) Se realizarán **comentarios de textos** así como otro tipo de **tareas que impliquen la redacción y/o exposición** por parte del alumno de breves textos en los que se demuestre la capacidad para relacionar y valorar las diferentes corrientes filosóficas estudiadas.

Los ejercicios y actividades se entregarán siempre en tiempo y forma, esto es, en la fecha establecida por el profesor. **No se tendrá en cuenta aquellas actividades que sean entregadas fuera de plazo, salvo causa debidamente justificada.**

Asimismo, se tendrán en cuenta los siguientes **CRITERIOS DE CORRECCIÓN**:

- 1) Presentación, limpieza, orden y coherencia y completud de los contenidos y actividades realizadas.
- 2) Igualmente, la tarea se valorará en función de la **responsabilidad en la ejecución y corrección**. La ejecución de la misma se valorará como muestra evidente del interés del alumno por mejorar su rendimiento.

Comentario [.5]: Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la Bachillerato y se establecen los requisitos para la obtención del título de Bachillerato. BOC 236 de 25 de noviembre de 2008.

- 3) Para superar el curso, el alumno habrá de demostrar un nivel de consecución aceptable en cada uno de los elementos que han sido señalados.
- 4) **Actitud positiva para el trabajo y el aprendizaje.** Dentro de este apartado se valoraran los siguientes aspectos: puntualidad, el respeto y cumplimiento de las normas, la asistencia a clase se tendrá en cuenta como síntoma de interés, la falta de atención e interés manifestada al distraerse, hablar continuamente, levantarse..., falta de ejecución o finalización de las tareas, falta de responsabilidad al traer los materiales necesarios para la realización de las tareas en el aula. Todos estos aspectos se valorarán positiva o negativamente.
- 5) Mención especial merece la **cuestión de la ortografía y la redacción.** Los profesores podrán valorar la posibilidad **disminuir la nota (hasta un máximo de un punto)** de los trabajos y los exámenes entregados por el alumno cuando existan faltas de ortografía graves y muy graves. Se reserva la posibilidad, excepcional, de considerar a un alumno con la valoración de no-apto cuando el número de faltas de ortografía sea muy elevado y el carácter de las mismas sea considerado de muy grave.

La calificación del alumno se obtendrá en función de su evaluación de acuerdo con los instrumentos mencionados. La calificación se establecerá de la siguiente manera:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

INSTRUMENTO	CRITERIO DE CORRECCIÓN	PONDERACIÓN
Exámenes o pruebas escritas: 1) Exámenes de evaluación 2) Exámenes parciales o controles.)	1. Conocimiento y aplicación de los contenidos. 2. Explicación de las ideas fundamentales de los textos filosóficos. 3. Relación entre las diferentes corrientes filosóficas o entre los diferentes autores. 4. Coherencia de lo expuesto y sistematicidad. 5. Redacción y expresión. 6. Creatividad y valoración-opinión personal de las corrientes filosóficas y de los autores	1) 70% 2) 20%
Trabajo (aula y clase), cuaderno y actitud: Comentarios de texto breves, lectura de libros, disertaciones, mapas conceptuales, trabajos monográficos, cuestionarios, exposiciones orales, participación en debates, Actitud para el trabajo y el aprendizaje: Nota	1. Identificación del problema expuesto 2. Argumentación sólida en el análisis del mismo. 3. Técnica de análisis, redacción y exposición completa. 4. Presentación formal de los contenidos: completud, orden, limpieza,... 5. Conocimiento de los contenidos conceptuales 6. Redacción y expresión de los contenidos. 7. Atención, participación activa, colaboración en el desarrollo de la clase, disponer de material,...	10%

<p style="text-align: center;">de clase (observación directa)</p>	<p>8. Puntualidad, respeto de las normas, asistencia regular a clase.</p>	
--	---	--

NOTA IMPORTANTE: En ningún caso se podrá aprobar la evaluación si en los exámenes de evaluación no tienen una calificación igual o superior a 5.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN, ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE, JUSTIFICADAS E INJUSTIFICADAS Y ALUMNOS PENDIENTES.

A) Para **recuperar una evaluación**, el alumno debe:

- Entregar todas las actividades realizadas. Entre estas actividades se incluye la lectura de los textos y/o libros obligatorios.
- Realizar prueba objetiva. Después de cada trimestre, el alumno suspenso podrá realizar una prueba objetiva para recuperar los contenidos de esa evaluación. **La calificación y la valoración de las actividades será de apto o no apto.**
- Una vez **finalizada la tercera evaluación**, en junio, el Departamento realizará una prueba objetiva a todos aquellos alumnos que no habiendo superado alguna o todas las evaluaciones, hayan presentado las actividades y haya demostrado una actitud positiva hacia la asignatura, a pesar de no haber alcanzado un nivel suficiente para aprobar durante el curso.

Dicha prueba versará sobre los contenidos impartidos en las evaluaciones que el alumno no haya superado en su convocatoria ordinaria y en la recuperación. La **calificación de no- apto en una de ellas implicaría el suspenso de toda la materia** viéndose el alumno obligado a presentarse en la prueba extraordinaria de septiembre. Será esta la última posibilidad de recuperar la o las evoluciones que el alumno no haya superado durante el curso.

B) ALUMNOS QUE NO SUPEREN LA ASIGNATURA EN JUNIO, tal y como contempla la ley sobre evaluación y promoción del alumnado que curso enseñanza secundaria obligatoria, se planteará un **prueba objetiva o examen extraordinario en septiembre**, que incluirá como contenidos mínimos de la materia los recogidos en el Decreto **202/2008** por el que se establece el currículo de la asignatura de Filosofía.

- **Características de la prueba**

Comentario [U6]: La prueba de junio se realizará siempre que lo permita el calendario escolar y a criterio del profesor que imparte la asignatura a cada grupo. Esta prueba constará de tantos exámenes como evaluaciones suspendidas tenga el alumno, y serán de una dificultad similar a los ya realizados durante el año académico. Se corregirá cada examen por separado y el alumno, para aprobar, **deberá superar cada una de las partes que deba recuperar.**

1. El examen será una prueba PAU en la que se podrá elegir entre dos opciones.
2. Los autores PAU son: Platón, Aristóteles, Kant, Marx y Nietzsche.
3. Las cuestiones que deberán responder son:
 - Pregunta 1: 2 puntos. Ideas fundamentales del texto.
 - Pregunta 2: 3 puntos. Definiciones del autor elegido.
 - Pregunta 3: 3 puntos. Relación del autor con otros autores.
 - Pregunta 4: 2 puntos. Valoración personal del texto o la filosofía del autor

➤ **Criterios específicos de calificación**

- Se valorará sobre diez.
- Conocimiento de los contenidos (conceptuales, procedimentales)
- Coherencia de lo expuesto y sistematicidad.
- Capacidad de síntesis y argumentación en el análisis del mismo.
- Se tendrá en cuenta la corrección ortográfica y la expresión, pudiendo disminuir la calificación final en un máximo de un punto.
- Creatividad y valoración personal.

La elaboración y corrección de esta prueba será realizada por el Departamento de Filosofía. La superación de dicha prueba tendrá como requisito alcanzar un cinco en la calificación de las distintas preguntas de que se componga el examen. Los contenidos exigidos para la prueba se presentarán en esta programación más adelante y serán publicados en junio en los lugares habilitados al efecto por la jefatura de estudios.

C) ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE JUSTIFICADAS: Para los alumnos que a lo largo de la evaluación presenten un número elevado de faltas a clase, siendo éstas justificadas, la CCP establecerá los mecanismos de evaluación que permitan al alumno superar la asignatura.

D) ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE INJUSTIFICADAS: Para los alumnos que a lo largo de la evaluación presenten un número elevado de faltas a clase, siendo éstas injustificadas, la CCP establecerá los mecanismos de evaluación que permitan al alumno superar la asignatura.

E) ALUMNOS CON LA ASIGNATURA DE FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA DE 1º DE BACHILLERATO PENDIENTE. El sistema de recuperación para aquellos alumnos que estén cursando 2º de Bachillerato y que tengan pendiente la asignatura Filosofía I consistirá en la realización de una prueba objetiva. Para facilitar la superación de la misma, el Departamento pone a disposición de los alumnos dos posibilidades:

- a) Realizar **dos pruebas objetivas**, una en enero y otra en abril, dividiendo los contenidos de la materia en partes proporcionales. Las fechas exactas serán determinadas por la Jefatura de Estudios, dando cumplido aviso a los alumnos implicados.
- b) **Una única prueba** en abril, de **todos los contenidos**. No obstante, los alumnos que habiendo optado por la primera vía no superasen uno de los dos exámenes, podrán optar por esta segunda vía, debiendo entonces examinarse de todos los contenidos.

- **ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA.**

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A) PRUEBAS Y TRABAJOS:

-Los alumnos realizarán, para cada tema, un mínimo de pruebas y trabajos, a saber:

- **Pruebas objetivas** (exámenes) que permita evaluar en qué grado ha alcanzado el alumno los contenidos previstos.
- Una **exposición oral, individual o por grupos**, en la que cada alumno se encargará de exponer alguno de los temas que se adjuntan en los contenidos de esta programación. Todos los alumnos tendrán que realizar al menos una exposición a lo largo del curso.
- **Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales...** de los textos, libros que se trabajen en clase o en casa.
- **Disertaciones, valoraciones/opiniones** sobre temas de actualidad, usos y costumbres de otras culturas/sociedades, ...
- **Trabajo de campo.** Trabajo de investigación en el entorno del centro o del alumnado: historia de vida, fiestas populares, eventos deportivos,...

Asimismo, se tendrán en cuenta los siguientes **CRITERIOS DE CORRECCIÓN:**

- 1) Presentación, limpieza, orden y coherencia y completud de los contenidos y actividades realizadas.
- 2) Igualmente, la tarea se valorará en función de la **responsabilidad en la ejecución y corrección.** La ejecución de la misma se valorará como muestra evidente del interés del alumno por mejorar su rendimiento.
- 3) Para superar el curso, el alumno habrá de demostrar un nivel de consecución aceptable en cada uno de los elementos que han sido señalados.
- 4) **Actitud positiva para el trabajo y el aprendizaje.** Dentro de este apartado se valoraran los siguientes aspectos: puntualidad, el respeto y cumplimiento de las normas, la asistencia a clase se tendrá en cuenta como síntoma de interés, la falta de atención e interés manifestada al distraerse, hablar continuamente, levantarse..., falta de ejecución o finalización de las tareas, falta de responsabilidad al traer los materiales necesarios para la realización de las tareas en el aula. Todos estos aspectos se valorarán positiva o negativamente.
- 5) Mención especial merece la **cuestión de la ortografía y la redacción.** Los profesores podrán valorar la posibilidad **disminuir la nota (hasta un máximo de un punto)** de los trabajos y los exámenes entregados por el alumno cuando existan faltas de ortografía graves y muy graves. Se reserva la posibilidad, excepcional, de considerar a un alumno con la valoración de no-apto cuando el número de faltas de ortografía sea muy elevado y el carácter de las mismas sea considerado de muy grave.
- 6) Además del contenido de las pruebas y trabajos escritos, se valorará la puntualidad en la entrega, la presentación (aspecto, estructura, etc.). Los trabajos, comentarios, resúmenes, etc. se entregarán en **tiempo y forma**, es decir, en el plazo establecido por el profesor. **No se recogerán o no se tendrá en cuenta aquellas actividades que sean entregadas fuera de plazo, salvo causa debidamente justificada**

CRITERIOS DE CALIFICACION

Hay que señalar que la realización de todas las pruebas y trabajos es un requisito inexcusable para aprobar la asignatura.

En todo caso, la nota de la asignatura (para cada evaluación y la final) vendrá determinada de la siguiente forma:

La nota de la asignatura (para cada evaluación y la final) vendrá determinada de la siguiente forma:

INSTRUMENTO	CRITERIO	PONDERACIÓN
Exámenes (pruebas objetivas), Trabajo de campo.	1.-Conocimiento y aplicación de los contenidos. 2.-Coherencia de lo expuesto y sistematicidad. 3.-Redacción y expresión.	60%
Comentarios de texto breves, lecturas, disertaciones, Esquemas, mapas conceptuales,	1.-Identificación del problema expuesto 2.-Argumentación sólida en el análisis del mismo. 3.- Técnica de análisis, redacción y exposición completa.	30%
Nota de clase	1.-Atención, participación, colaboración en el desarrollo de la clase 2.-Realización de pequeñas tareas, preguntas, etc 3.- Puntualidad en la entrega, presentación (aspecto, estructura, márgenes,...),	10%

Además del contenido de las pruebas y trabajos escritos, se valorará la puntualidad en la entrega, la presentación (aspecto, estructura, etc.). Los trabajos, comentarios, resúmenes, etc. se entregarán en **tiempo y forma**, es decir, en el plazo establecido por el profesor. **No se recogerán o no se tendrá en cuenta aquellas actividades que sean entregadas fuera de plazo, salvo causa debidamente justificada**

SISTEMA DE RECUPERACIÓN, ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE, JUSTIFICADAS E INJUSTIFICADAS Y ALUMNOS PENDIENTES.

A) Para **recuperar una evaluación**, el alumno debe:

- Entregar todas las actividades realizadas. Entre estas actividades se incluye la lectura de los textos y/o libros obligatorios.
- Realizar prueba objetiva. Después de cada trimestre, el alumno suspenso podrá realizar una prueba objetiva para recuperar los contenidos de esa evaluación. Dicha prueba podrá consistir en un examen o en una lectura adicional guiada mediante un cuestionario de trabajo. **La calificación y la valoración de las actividades será de apto o no apto.**

- Una vez **finalizada la tercera evaluación**, en junio, el Departamento realizará una prueba objetiva a todos aquellos alumnos que no habiendo superado alguna o todas las evaluaciones, hayan presentado las actividades y haya demostrado una actitud positiva hacia la asignatura, a pesar de no haber alcanzado un nivel suficiente para aprobar durante el curso.

Dicha prueba versará sobre los contenidos impartidos en las evaluaciones que el alumno no haya superado en su convocatoria ordinaria y en la recuperación. La **calificación de no-pto en una de ellas implicaría el suspenso de toda la materia** viéndose el alumno obligado a presentarse en la prueba extraordinaria de septiembre. Será esta la última posibilidad de recuperar la o las evoluciones que el alumno no haya superado durante el curso.

B) ALUMNOS QUE NO SUPEREN LA ASIGNATURA EN JUNIO, tal y como contempla la ley sobre evaluación y promoción del alumnado que curso enseñanza secundaria obligatoria, se planteará un **prueba objetiva o examen extraordinario en septiembre**, que incluirá como contenidos mínimos de la materia los recogidos en el Decreto **202/2008** por el que se establece el currículo de la asignatura de Filosofía.

➤ **Características de la prueba**

1. Un examen sobre los aspectos teóricos y prácticos abordados durante el curso. La prueba tendrá al menos 10 preguntas de las que el alumno deberá elegir 6 y un texto obligatorio que el alumno deberá trabajar relacionando su contenido con los aspectos o temas estudiados a lo largo del curso.

➤ **Criterios específicos de calificación**

1. Se valorará sobre diez.
2. Conocimiento y aplicación de los contenidos
3. Coherencia de lo expuesto y sistematicidad.
4. Capacidad de síntesis y argumentación en el análisis del mismo.
5. Se tendrá en cuenta la corrección ortográfica y la expresión, pudiendo disminuir la calificación final en un máximo de un punto.
6. Creatividad y valoración personal.

La elaboración y corrección de esta prueba será realizada por el Departamento de Filosofía. La superación de dicha prueba tendrá como requisito alcanzar un cinco en la calificación de las distintas preguntas de que se componga el examen. Los contenidos exigidos para la prueba se presentarán en esta programación más adelante y serán publicados en junio en los lugares habilitados al efecto por la jefatura de estudios.

C) ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE JUSTIFICADAS: Para los alumnos que a lo largo de la evaluación presenten un número elevado de faltas a clase, siendo éstas justificadas, la CCP establecerá los mecanismos de evaluación que permitan al alumno superar la asignatura.

D) ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE INJUSTIFICADAS: Para los alumnos que a lo largo de la evaluación presenten un número elevado de faltas a clase, siendo éstas injustificadas, la CCP establecerá los mecanismos de evaluación que permitan al alumno superar la asignatura.

Comentario [U7]: La prueba de junio se realizará siempre que lo permita el calendario escolar y a criterio del profesor que imparte la asignatura a cada grupo. Esta prueba constará de tantos exámenes como evaluaciones suspendidas tenga el alumno, y serán de una dificultad similar a los ya realizados durante el año académico. Se corregirá cada examen por separado y el alumno, para aprobar, **deberá superar cada una de las partes que deba recuperar.**